



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2025-MDAV-GM**

Aguas Verdes, 12 de marzo de 2025

**VISTO:**

El INFORME N° 002-2025-MDAV-CS, MEMORÁNDUM N° 2595-2025/MDAV-GGM, INFORME N° 233-2025-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 2647-2025/MDAV-GGM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento, numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. En el numeral 47.4 se señala que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2025-MDAV-GM**, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que incluye el procedimiento de selección para la consultoría de la obra;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2025-MDAV-GM**, de fecha 4 de febrero de 2025, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDAV-CS-1 - Primera Convocatoria - Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES - II ETAPA"**, con Código Único de Inversiones N° 2319092, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Valor referencial : S/ 156,202.50  
 Plazo de ejecución : 135 días calendario  
 Fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 Sistema de contratación : Esquema Mixto  
 Tarifas (Servicio de Supervisión) y Suma Alzada (Liquidación de obra)

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2025-MDAV-GM**, de fecha 6 de febrero de 2025, se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRA** para la conducción del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2025-MDAV-GM**

Aguas Verdes, 12 de marzo de 2025

**TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES – II ETAPA”, Código Único de Inversiones N° 2319092;**

Que, con **INFORME N° 002-2025-MDAV-CS**, de fecha 10 de marzo de 2025, del Comité de Selección (miembros titulares), se alcanza a la Gerencia Municipal, las bases administrativas del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDAV-CS-1 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES – II ETAPA", con Código Único de Inversiones N° 2319092.** Se adjunta el acta de instalación del Comité de Selección de fecha 10 de marzo del 2025 y el acta de elaboración de bases del procedimiento de selección de fecha 10 de marzo del 2025, acordándose por unanimidad la elaboración de bases y visar todas sus páginas, a fin de que sea elevado a la autoridad competente para su aprobación final y con ello proceder a convocar el procedimiento de selección;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2595-2025/MDAV-GGM**, de fecha 10 de marzo del 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la aprobación de bases administrativas, previa revisión y evaluación;

Que, mediante **INFORME N° 233-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 11 de marzo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando que las bases administrativas sean aprobadas mediante resolución de gerencia municipal;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2647-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de marzo del 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaria General, proyectar resolución de aprobación de bases administrativas;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDAV-ALC**, de fecha 10 de enero de 2025, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDAV-CS-1 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES – II ETAPA", con Código Único de Inversiones N° 2319092, por el monto de S/ 156,202.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 50/100 SOLES), que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** los actuados al Comité de Selección, para que continúe con las acciones que correspondan, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Alcaldía, Comité de Selección y demás áreas correspondientes, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
CPE FRANKLIN RUBÉN MORÁN CRUZ  
GERENTE MUNICIPAL